

Dec. No. 272-14 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Comendador, al Dr. Carlos Lamarche Rey. G. O. No. 10769 del 18 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 272-14

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Dr. Carlos Lamarche Rey, destacado profesional de la medicina, con una amplia hoja de servicios en su condición de cardiólogo y destacada participación académica y gremial.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo del 1936 que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Comendador, al Dr. Carlos Lamarche Rey, destacado profesional de la medicina, académico y gremialista.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 273-14 que eleva a la suma de RD\$100,000.00 mensuales, la pensión asignada por el Estado dominicano al señor Manuel Descorides Bergés Chupani. G. O. No. 10769 del 18 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 273-14